

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"

CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS

j01pftorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
LIQ. SOCIEDAD CONYUGAL Rad. 2021-00159-00	CARLOS MARIO DELGADO GIRALDO	MARIA NANCY VILLA LEDESMA	C2	03-06

Del recurso de reposición subsidio apelación al auto TFN 122 del 09 de junio de 2022, presentado por la Dra. DIANA MARCELA DÍAZ GARCÍA apoderada de la parte demandante, visible a folios 3 a 6 del cuaderno 2, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines de los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día viernes 17 de junio de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día miércoles 22 de junio de 2022, a las 06:00 p.m

Riosucio, Caldas, 16 de junio de 2022

DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO
SECRETARIA AD HOC

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia